GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL			
PRESUPUESTO ASIGNADO	**DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)**			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	INVERSIÓN	2.3 2.3.2.02.02 .009	-112001. Sobretasa a la gasolina libre inversión. -260401.Doce DOC.SGP- otros sectores	2026000502 de 03/09/2026
CONCEPTO DEL GASTO	1702-Inclusion productiva de pequeños productores			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICIÓN	80101504 servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "CONSTRUYENDO TERRITORIO" (INVERSIÓN)				
LÍNEA ESTRATÉGICA	SALADOBLANCO CONSTRUYE TERRITORIO CON DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE			
SECTOR	17-Agricultura y desarrollo social			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	1702-Inclusion productiva de pequeños productores			
META DE PRODUCTO	1702025-Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos.			
INDICADOR DE PRODUCTO	170202500-Proyectos estructurados			
NOMBRE DEL PROYECTO	202400000006706-Fortalecimiento de los programas de agricultura y desarrollo social, vigencia 2025, del Municipio de Saladoblanco Huila.			
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	Anexo expedido por Secretaría de Planeación			
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-No. COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: __x_ MUNICIPIO: ____x____			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: x_ -ADOLESCENCIA: x_ -JUVENTUD: x _ - ADULTOS: _x __ -ADULTOS MAYORES: _X_ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: x__ -DISCAPACIDAD: x__ - VICTIMAS: _X__ - INDÍGENA: _x_ -AFRO: _x__ -LGTBI: __ - JAC: _X__ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ - MUJER CABEZA DE HOGAR: _ - OTRO: _X_ CUAL?: Municipio de Saladoblanco			

RELACIÓN CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	Fin de la Pobreza Hambre Cero Acción por el Clima
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - **FÍSICA** (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): N/A. - **MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): N/A. **-SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): N/A. - **COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): N/A

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

Teniendo en cuenta las recientes reformas procesales y sustanciales de que han sido objeto el Sistema de radicación y formulación de los proyectos en el fortalecimiento del sector agropecuario en la región y demás situaciones encontradas en los procesos de la administración municipal enfocadas a la dependencia de la secretaria de Agricultura, El sector agropecuario es un motor clave de la economía, que genera valor agregado y empleo bajo los parámetros tipificados en el sistema general de regalías y/o fuentes gubernamentales.

De igual manera, en procura del cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Construyendo Territorio 2024–2027", particularmente en el Segundo Eje Estratégico: "Saladoblanco, Construye Territorio con Desarrollo Económico Sostenible", el Municipio de Saladoblanco reconoce la importancia estratégica del sector agropecuario como uno de los principales dinamizadores de la economía local y como un componente fundamental para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural.

En este marco, el Plan de Desarrollo Municipal establece como propósito fomentar el crecimiento económico del municipio mediante el fortalecimiento de la transformación productiva y sostenible del campo, promoviendo acciones encaminadas al mejoramiento de la productividad, competitividad y sostenibilidad de las actividades agropecuarias, así como al fortalecimiento de las cadenas productivas y la generación de valor agregado a los diferentes cultivos y productos obtenidos en el territorio Saladeño.
El municipio cuenta con una importante población cuya actividad económica y sustento familiar se encuentra directamente relacionada con el sector agropecuario. Particularmente, se registra una población cafetera, incluyendo el núcleo familiar, de 6.046 habitantes, equivalente

aproximadamente al 58 % de la población total del municipio y al 70 % de la población rural. Así mismo, para el año 2022 se registró un área cosechada de 2.816,4 hectáreas, un área sembrada de 3.549,28 hectáreas y una producción de 3.942,96 toneladas, cifras que evidencian la relevancia de la actividad cafetera y agropecuaria dentro de la estructura económica y social del municipio.

No obstante, el fortalecimiento del sector requiere de una intervención institucional planificada y articulada que permita identificar de manera técnica las necesidades de los productores, las brechas existentes en materia de productividad, infraestructura, tecnología, asistencia técnica, comercialización, transformación y acceso a mercados, así como las oportunidades de inversión que permitan atender dichas necesidades mediante proyectos técnicamente estructurados y susceptibles de ser gestionados ante las diferentes fuentes de financiación.

En este sentido, resulta necesario fortalecer la capacidad del Municipio para la identificación, formulación, estructuración y gestión de proyectos orientados al desarrollo del sector agropecuario, especialmente aquellos dirigidos a pequeños y medianos productores, organizaciones campesinas, asociaciones productivas y mujeres rurales, entre otros actores que hacen parte de la economía rural del municipio.

La formulación adecuada de proyectos constituye una herramienta fundamental para transformar las necesidades identificadas en iniciativas de inversión viables, sostenibles y articuladas con los instrumentos de planeación municipal, departamental y nacional. De igual manera, permite establecer de manera técnica la problemática a intervenir, la población afectada y beneficiaria, los objetivos, alternativas de solución, componentes, actividades, costos, indicadores, fuentes de financiación, mecanismos de ejecución y demás elementos requeridos para su posterior gestión y materialización.

Por lo anterior, se considera necesario adelantar un proceso de contratación cuyo objeto esté orientado a la formulación y estructuración de proyectos para el fortalecimiento del sector agropecuario del municipio de Saladoblanco, de conformidad con las necesidades identificadas por la Administración Municipal y con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Construyendo Territorio 2024–2027".

A través de la ejecución del proceso contractual se busca contar con el acompañamiento de un equipo con la capacidad técnica y profesional necesaria para desarrollar procesos de diagnóstico, caracterización, identificación de necesidades, estructuración de alternativas de solución y formulación de proyectos de inversión, incorporando criterios técnicos, económicos, sociales, ambientales y de sostenibilidad que permitan mejorar la calidad de las iniciativas y aumentar sus posibilidades de viabilización, financiación y ejecución.

Dentro de las áreas susceptibles de intervención se podrán contemplar, entre otras, iniciativas relacionadas con innovación y transferencia tecnológica, fortalecimiento de capacidades productivas, mejoramiento de infraestructura y equipamiento agropecuario, mecanización, sistemas

de producción sostenible, transformación y generación de valor agregado, fortalecimiento de cadenas productivas, comercialización, seguridad alimentaria y desarrollo de capacidades de las organizaciones y productores rurales, de acuerdo con las necesidades que sean identificadas durante el proceso de formulación.

La estructuración de estas iniciativas permitirá al Municipio contar con un portafolio de proyectos técnicamente formulados, articulados con las políticas públicas y los instrumentos de planeación vigentes, que puedan ser presentados ante las diferentes fuentes de financiación y cofinanciación disponibles, tanto del orden municipal, departamental y nacional como de otras entidades y mecanismos de financiación que resulten aplicables.

De esta manera, la contratación no se limita a la elaboración documental de proyectos, sino que busca generar una capacidad efectiva de gestión de recursos y de planificación de la inversión pública, mediante la consolidación de iniciativas que respondan a problemáticas reales del sector agropecuario y que contribuyan al cierre de brechas productivas y sociales existentes en la población rural.

Así mismo, la formulación de proyectos permitirá orientar de manera más eficiente los recursos públicos, priorizando intervenciones que generen impactos verificables en materia de productividad, ingresos, competitividad, sostenibilidad ambiental, seguridad alimentaria y bienestar de las comunidades rurales. Esto resulta especialmente relevante en un municipio donde una proporción significativa de la población depende directa o indirectamente de las actividades agropecuarias.

En consecuencia, la necesidad de contratar la formulación y estructuración de proyectos para el sector agropecuario se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal, con el fortalecimiento de la economía rural y con la necesidad de generar instrumentos técnicos que permitan al Municipio gestionar y canalizar recursos para la ejecución de proyectos de inversión que beneficien de manera directa a los productores y comunidades rurales de Saladoblanco.

Por tanto, resulta procedente adelantar el correspondiente proceso de selección, garantizando la participación de personas naturales o jurídicas que acrediten la idoneidad, experiencia, capacidad técnica y profesional requerida para desarrollar las actividades de formulación y estructuración de proyectos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, condiciones y productos establecidos por el Municipio.

Con la ejecución del contrato se espera contribuir al fortalecimiento de la planeación del sector agropecuario, mejorar la capacidad institucional para estructurar iniciativas de inversión y consolidar proyectos que permitan gestionar recursos para atender las necesidades prioritarias de los productores rurales, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Construyendo Territorio 2024–2027" y al desarrollo económico sostenible del municipio de Saladoblanco.

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD	
Debido a esta circunstancia, se considera que la mejor forma y la más conveniente para satisfacerla es la apertura de un proceso contractual en la modalidad de Selección De Mínima Cuantía, con el fin de contratar la "CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO." Ya sea con una persona (natural o jurídica) que ofrezca la idoneidad para desarrollar las actividades a contratar y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos.	
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL (3)	Contrato de consultoría
OBJETO (4)	"CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO."
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** • **Obligaciones generales:** 1. El contratista se compromete a cumplir con la prestación del servicio objeto del contrato. 2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato. 3. Prestar el suministro contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 4. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente. 5. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones contractuales. • **Obligaciones específicas:** 1. Realizar el diagnóstico técnico y situacional de las necesidades de la Secretaría de Desarrollo Social,

identificando las principales problemáticas, necesidades y oportunidades de intervención susceptibles de ser atendidas mediante la formulación y estructuración de proyectos de inversión.

2. Identificar, analizar y priorizar iniciativas de inversión de acuerdo con las necesidades identificadas y con las metas, programas, productos e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal vigente, en el marco de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Social.
3. Formular y estructurar un (1) proyecto de inversión orientada al fortalecimiento del sector de agricultura y desarrollo rural, de conformidad con las metodologías, lineamientos, instrumentos y requisitos técnicos establecidos por las entidades competentes.
4. Elaborar y consolidar los documentos y anexos técnicos requeridos para la presentación de los proyectos de inversión, de acuerdo con la metodología aplicable, los lineamientos sectoriales y la normativa vigente en materia de formulación, estructuración y presentación de proyectos.
5. Apoyar la gestión y radicación de una (1) iniciativa de proyecto ante las entidades gubernamentales, fondos, programas o instancias competentes para su revisión, viabilización, financiación o cofinanciación, según corresponda y de acuerdo con la naturaleza y fuente de financiación de cada proyecto.
6. Atender y realizar los ajustes, complementaciones y/o correcciones técnicas que sean requeridos por las entidades competentes durante los procesos de revisión, evaluación o viabilización de las iniciativas formuladas, hasta la culminación del proceso correspondiente dentro del alcance del contrato.
7. Aplicar las metodologías, lineamientos, formatos y herramientas vigentes establecidos por las entidades rectoras y/o financiadoras para la formulación, estructuración, presentación y gestión de proyectos de inversión pública.
8. Entregar a la Secretaría de Desarrollo Social los productos, documentos, soportes técnicos, matrices,

	anexos y demás información generada durante la ejecución de la consultoría, en medio físico y/o digital, conforme a los requerimientos de la entidad contratante. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato. 2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato 3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4. Exigir que los repuestos y servicios prestados sean de óptima calidad. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN (6) Marque con una X	Licitación publica	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa
				X	

7. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La mínima cuantía es una modalidad de selección en virtud de la cual la entidad estatal realiza una convocatoria pública para recibir ofertas de bienes o servicios cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía. Fue creada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 – que adicionó el numeral 5° al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007–, estableciendo que el factor determinante para llevar a cabo tal procedimiento es la cuantía –calculada como presupuesto oficial a partir del estudio del sector–, «independientemente de su objeto». Sus requisitos pueden sintetizarse así: i) la entidad estatal debe hacer los estudios previos en los que señale cuál es la necesidad que pretende satisfacer, el objeto del contrato, sus condiciones técnicas, el valor estimado, el plazo de ejecución y el certificado de disponibilidad presupuestal; ii) luego de surtir los trámites previos, la entidad debe publicar en el SECOP II una invitación, señalando el objeto, las condiciones técnicas y el valor estimado del contrato, expresando además las razones que justifican el cálculo de la cuantía. Asimismo, puede exigir o no una capacidad financiera mínima. Igualmente, esta Agencia ha recomendado «incluir en la invitación el cronograma, el plazo o condiciones de pago a cargo de la Entidad Estatal, la indicación del requerimiento de garantías (cuya exigencia es discrecional de la Entidad Estatal) y los demás aspectos que considere necesarios para la satisfacción de la necesidad»; iii) la invitación se debe hacer por un término no inferior a un (1) día hábil; iv) las observaciones que realicen los interesados deben responderse por la entidad estatal a más tardar antes del vencimiento del término para presentar las ofertas; v) presentadas las propuestas, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la del menor precio

cumpla con los requisitos de participación. Si no los satisface, debe revisar la oferta económica inmediatamente inferior y así sucesivamente. Esto significa que en la mínima cuantía el precio es el único factor de calificación o asignación de puntaje; vi) el informe de evaluación se debe publicar por un (1) día hábil; vii) el contrato se perfecciona con la comunicación de aceptación de la oferta que envía la entidad estatal al proponente que presentó la oferta económica de menor precio, no requiriéndose, entonces, de la suscripción de una minuta. En la comunicación de aceptación de la oferta la entidad estatal le debe informar al proponente ganador quién será el supervisor del contrato; viii) de existir empate, debe preferirse la oferta que se presentó primero en el tiempo.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

Sector Aplicable:

A. ASPECTOS GENERALES:

Únicamente se considerarán que cumplen aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en la Invitación Pública y en el presente estudio previo.

En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de la Invitación Pública y en el presente estudio previo.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Existen personas naturales y jurídicas legalmente constituidas, con la idoneidad y experiencia en actividades de construcción y otras relacionadas con el objeto del presente proceso los cuales tienen la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar con el Municipio.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para identificar la demanda se tiene en cuenta las contrataciones anteriores que han realizado por la administración municipal y otras administraciones municipales del departamento del Huila y que fueron publicadas en el portal único de contratación (www.contratos.gov.co), en donde se encuentra los siguientes contratos relacionados con el objeto a contratar.

AÑO y No. CONTRATO	VALOR TOTAL O VALOR MENSUAL	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE
CC-001-2026	$12.000.000	31 días	Contrato de consultoría para la formulación, estructuración, elaboración y obtención de un vehículo compactador para la recolección y transporte de residuos sólidos, requerido para el fortalecimiento y	Mínima cuantía	Municipio de Túquerres Nariño

ANO y No CONTRATO	VALOR TOTAL O VALOR MENSUAL	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALID AD	ENTIDAD CONTRATANT E
CC-001-2026	$12.000.000	11 días	Contrato de consultoría para la formulación, estructuración, elaboración y ejecución de un vehículo acompañador para la recolección y transporte de residuos sólidos requerido para el fortalecimiento y	Mínima cuantía	Municipio de Yaguará

			optimización de la prestación del servicio público de aseo a cargo de la empresa de servicios públicos domiciliarios de túquerres - empsa e.s.p., incluyendo la elaboración de los estudios, documentos técnicos, especificaciones, presupuesto, análisis de costos, justificación, estructuración financi.		
CPSP-508-2025	$15.000.000	3 meses	Prestación de servicios profesionales por parte del contratista a favor del municipio, en la estructuración de la metodología MGA WEB en el banco de proyectos para ser transferidos al aplicativo PIIP.	Mínima cuantía	Municipio Rivera
SDA-PS-558-2025	$ 9.464.000	1 mes	Prestación de servicios profesionales a la secretaria de desarrollo agropecuario para la formulación de proyectos del sector agropecuario para el fortalecimiento de pequeños y medianos productores en el municipio valle del Guamuez, departamento del Putumayo.	Mínima cuantía	Valle Del Guamuez

			optimización de la prestación del servicio público de aseo a cargo de la empresa de servicios públicos domiciliarios de Tuquerres - empresa e.s.p., incluyendo la elaboración de los estudios, documentos técnicos, especificaciones presupuesto, análisis de costos, justificación, estructuración financ...		
CPSP-608-2025	$15.000.000	3 meses	Prestación de servicios profesionales por parte del contratista en el lavor del municipio en la estructuración de la metodología MGA WEB en el banco de proyectos para ser transferido el aplicativo PIP.	Ministra cutanta	Municipio Rivera
SDA-PS-656-2025	$ 9.464.000	1 mes	Prestación de servicios profesionales a la secretaria de desarrollo agropecuario para la formulación de proyectos del sector agropecuario para el fortalecimiento de pequeños y medianos productores en el municipio valle del Guamuez, departamento del Putumayo	Mintina cutanta	Valle Del Guamuez

Para la elaboración del presente estudio se realizó análisis de valores contratados para atender el presente objeto contractual en municipios con similares características durante las vigencias 2025 Y 2026.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

Para establecer el valor del contrato se tuvo en cuenta la naturaleza y complejidad de los servicios de consultoría requeridos, los cuales demandan conocimientos especializados, idoneidad, capacidad técnica y experiencia acorde con las actividades objeto de contratación, así como un alto nivel de responsabilidad en la formulación, estructuración y gestión de proyectos de inversión orientados al fortalecimiento del sector agropecuario y al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

De igual manera, para la determinación del valor estimado se consideraron las obligaciones y productos a cargo del contratista, la dedicación requerida para el desarrollo de las actividades, el tiempo de ejecución previsto, los costos asociados a la ejecución contractual, los gastos de legalización, los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

En consideración a lo anterior, el valor estimado del contrato corresponde a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), incluidos todos los costos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar con ocasión de la ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Saladoblanco, en calidad de CONTRATANTE, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato mediante un (1) único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor contractual, una vez se haya acreditado el cumplimiento integral de las obligaciones y productos establecidos en el contrato.

Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT

Al pago se le efectuaran los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales y están sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Tesorería Municipal de Saladoblanco Huila.

10. CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

Para tal efecto las condiciones técnicas mínimas exigidas corresponden a los siguientes ítems y descripciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Elaboración presupuesto general	1	$ 550.000	$550.000
2	Elaboración de diagnóstico y documento técnico	1	$ 680.000	$680.000
3	Proyecto de inversión formulado en la metodología general ajustada (MGA)	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
4	Elaboración estudios de mercado	1	$ 2.300.000	$ 2.300.000
5	Elaboración especificaciones técnicas de la maquinaria, equipo y/o dotación a suministrar	1	$ 3.250.000	$ 3.250.000
6	Elaboración Plan de acción de uso y mantenimiento de la maquinaria, equipo y/o dotación consistente con el sector de clasificación del proyecto de inversión y limitado al horizonte de su ejecución	1	$ 1.720.000	$ 1.720.000
			Costo Final	**$ 10.000.000**

11. PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar las personas jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal; que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones de participación.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el presente estudio previo.

12. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica y legal los solicitados en la Subsección 2. Requisitos habilitantes generales del Capítulo I de la Invitación Pública

13. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

13.1 EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar experiencia general con Entidades Públicas y/o Privadas, no inferior a cinco (5) años, en áreas relacionadas con estructuración y/o formulación de proyectos o la ejecución de un (01) contrato que tenga dentro de su alcance la formulación y la estructuración de proyectos de inversión ante entidades públicas, terminado y/o liquidado, el cual debe ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial, en S.M.M.L.V.

13.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Se deberá acreditar experiencia mediante la demostración de tres (03) contratos ejecutados, terminado y/o liquidado realizado con entidades públicas y/o

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Elaboración presupuesto general	1	$ 850.000	$850.000
2	Elaboración diagnostico y documento técnico	1	$ 650.000	$650.000
3	Proyecto de inversión formulado en la metodología general ajustada (MGA)	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
4	Elaboración estudios de mercado	1	$ 2.300.000	$ 2.300.000
5	Elaboración especificaciones técnicas de la maquinaria, equipo y/o dotación a suministrar	1	$ 2.250.000	$ 2.250.000
6	Elaboración Plan de acción de uso y mantenimiento de la maquinaria, equipo y/o dotación consistente con el sector de clasificación del proyecto de inversión y limitado al horizonte de su ejecución	1	$ 1.720.000	$ 1.720.000
			Costo Final	$ 10.000.000

11. PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar las personas jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que ejecuten la propuesta de acuerdo con las condiciones de participación.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el presente estudio previo.

12. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica y legal los solicitados en la Subsección 2 Requisitos habilitantes generales del Capítulo I de la Invitación Pública

13. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

13.1 EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar experiencia general con Entidades Públicas y/o Privadas, no inferior a cinco (5) años en áreas relacionadas con estructuración y/o formulación de proyectos o la ejecución de un (01) contrato que tenga dentro de su alcance la formulación y la estructuración de proyectos de inversión ante entidades oficiales, terminado y/o liquidado, el cual debe ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial en S.M.M.L.V.

13.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA: Se deberá acreditar experiencia mediante la demostración de tres (03) contratos ejecutados, terminado y/o liquidado realizado con entidades públicas y/o

privadas, el cual el valor sumado debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, en S.M.M.L.V., que su objeto esté relacionado con la formulación y estructuración de proyectos y que cumplan con las siguientes condiciones:

- Que el contrato aportado como experiencia específica debe ser diferente al contrato aportado como experiencia general.
- El contrato debe tener actividades relacionadas a la formulación de proyectos teniendo en cuenta las metodologías establecidas por el Departamento Nacional de Planeación.
- El alcance del contrato debe tener un mínimo la formulación de un proyecto de inversión.
- El contrato debe tener como objetivo dentro de sus actividades el cumplimiento a las metas establecidas en los diferentes planes de desarrollo gubernamentales.

13.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Que de acuerdo con el servicio que se pretende contratar por parte de la entidad y que busca satisfacer la necesidad, deberá constatar que el proponente cuente con equipo humano idóneo para el desarrollo de los ítems contratados y con las siguientes condiciones:

- Contar con mínimo un (1) título académico de nivel tecnológico en programas relacionados con formulación y gestión de proyectos, gestión administrativa, gestión empresarial, gestión de obras civiles, gestión de la construcción, administración de obras, gestión de proyectos de inversión, producción agropecuaria, gestión agropecuaria, administración agropecuaria, producción agrícola, producción pecuaria, agroindustria, desarrollo rural o áreas afines, con una experiencia mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de obtención del título de tecnólogo. Para acreditar la formación académica, el proponente deberá aportar copia legible del diploma y/o acta de grado correspondiente.

6. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES HABILITANTES

14.1 INDICADORES FINANCIEROS (Si aplica):
14.2 INDICADORES ORGANIZACIONALES (Si aplica):

7. EVALUACIÓN TÉCNICA

Cumple / No cumple

8. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Cumple / No cumple

17. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

- De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	X
2	Calidad	
3	Ponderación calidad y precio	
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	

18. PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

LUGAR DE EJECUCIÓN (19)	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA
PLAZO (20)	El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.
ANTICIPO (21)	SI ___ NO_X Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO (22)	El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Un único pago equivalente al cien (100%) por ciento del valor total contratado, una vez se haya liquidado el contrato, previa suscripción del acta del recibo final y de terminación de las actividades a satisfacción. Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos: • Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato • Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda • Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato • Presentación de Factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda. • Copia del RUT Al pago se le efectuaran los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales y están sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Tesorería Municipal de Saladoblanco Huila.
SUPERVISIÓN o INTERVENTORÍA (23)	INTERVENTORÍA: SI ____ NO _____ SUPERVISIÓN: ___ X

24. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

De acuerdo con el Art. 2.2.1.1.1.6.1. SUBSECCIÓN 6 del Decreto 1082 DE 2015: "(…)

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso. (…)".

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del contrato de Suministro, el Municipio de Saladoblanco, presenta la siguiente matriz de riesgos:

MATRIZ DE RIESGOS

N°	1	2	3	4
Clase	General	General	General	General
Fuente	Externo	Interno	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Contratación Y Ejecución	Ejecución
Tipo	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Social O
Descripción (Qué Puede Pasar Y, Cómo Puede Ocurrir)	Que por alguna razón el contratista no logre cumplir a tiempo con el objeto del contrato	Que los bienes y servicios suministrados no cumplan con las exigencias s establecidas en el	Que el contratista no pague su SSI	Cambio de políticas gubernamentales y cambios en
Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	que la entidad contratante tenga retrasos en sus	incompleta satisfacción de la necesidad de la entidad contratante y	no pago de las erogaciones a favor del contratista	causan impacto en la ejecución del
Probabilidad	1	1	3	1
Impacto	3	3	3	1
Valoración Del Riesgos	4	4	6	2
Categoría	riesgo bajo	riesgo bajo	riesgo alto	riesgo bajo
¿A Quién Se Le Asigna?	contratista	contratista	contratista	las partes
Tratamiento/Controles A Ser Implementados	reducir	evitar	reducir	aceptar
Impacto Después Del Tratamiento: Probabilidad	1	1	1	1
Impacto	1	1	1	1
Valoración Del	2	2	2	2
Categoría	riesgo bajo	riesgo bajo	riesgo bajo	riesgo bajo
¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	si	si	si	no
Persona Responsable Por Implementar El	Secretaria de	Secretaria de agricultura	Secretaria de agricultura	Secretaria de
Fecha O Etapa Estimada En Que Se Inicia El	etapa de ejecución	firma del contrato	firma del contrato	n/a
Fecha Estimada En Que Se Completa El	firma de acta de	firma de acta de liquidación	firma de acta de liquidación	n/a
Monitoreo Y Revisión: ¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	revisión periódica del avance del contrato	revisión previa liquidación del contrato de las	revisión permanente del avance del contrato	revisión periódica de actualización
Periodicidad	continuo	único	continuo	continuo

MATRIZ DE RIESGOS

Un riesgo, en términos generales, es la imposibilidad de que un evento pueda afectar a una persona o un bien, en forma adversa o favorable, en el logro de determinados objetivos, en el ejercicio o goce pacifico de un derecho o en la satisfacción plena de necesidades.

25. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	x	
Calidad del servicio	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción	x	
Seriedad de la oferta.	Póliza de seguros.	10% del valor del presupuesto a contratar	Término de duración de treinta (30) días calendario.	x	

se debe marcar con x las garantías según apliquen – (Debe ser eliminado al no ser exigida ninguna garantía y justificar claramente la no exigencia del amparo)

26. INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con el manual de Colombia compra eficiente sobre el manejo de acuerdos comerciales, los contratos objeto de contratación directa y mínima cuantía no le es aplicable los acuerdos comerciales internacionales o tratados de libre comercio, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificado plan anual de adquisiciones	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Responsable de los estudios previos.

MARÍA ESTELA ANACONA SCALANTE
Secretaria de Desarrollo Social

Un riesgo, en términos generales, es la imposibilidad de que un evento pueda afectar a una persona o un bien, en forma adversa o favorable, en el logro de determinados objetivos, en el ejercicio o goce pacífico de un derecho o en la satisfacción plena de necesidades.

25. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	x	
Calidad del servicio	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más contados a partir de la suscripción	x	
Seriedad de la oferta	Póliza de seguros	10% del valor del presupuesto a contratar	Término de duración de treinta (30) días calendario	x	

Se debe marcar con X las garantías según aplique – (Debe ser eliminado si no ser exigida ninguna garantía y justificar claramente la no exigencia del amparo)

26. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con el manual de Colombia compra eficiente sobre el manejo de acuerdos comerciales, los contratos objeto de contratación directa y mínima cuantía no le es aplicable los acuerdos comerciales internacionales o tratados de libre comercio, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales dependerá del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

Responsable de los estudios previos.

MARIA ESTELA ANACONA SOLARTE
Secretaria de Desarrollo Social